

firmas de las comisiones. Cuestión cual, y siendo Negada la hora  
de terminar la sesión —

Benito de Larrea



Mariano Muro  
Sno.

Antonio de Salazar  
Sno.

A-16.

Sesión del día 29 de Set.

Se abrió la sesión con los señores presidentes, vice presidentes, Infante, Arme-  
ro, Lopez de Letona, Flor, Villalón, Ramírez, Ortega, Arata, Davalos, Qui-  
ñones, Sarmiento, Sanjurjo, García Moreno, Hernandez, Ruedero  
Arceaga, Zamora, Ochoa, Anafel, Alvarado y de losa, y aprobada el  
acta de la sesión anterior indicó el honorable presidente que siendo  
ocasion y perjudicial a la marcha regular de los trabajos legislativos  
la incomparecencia de los señores que calificados ya de representantes y  
asistidos por sus colegas no se habían prestado a tomar asiento en la  
Cámara lo ponía en consideración del congreso, a fin de que adopte  
las medidas más eficaces para la concurrencia de dichos señores, después  
de lo cual se informó por secretaría que el señor Estanislao Salvador, a  
quien se le había ofrecido para que asista como nombrado por la asam-  
blea de Yare en esta había concertado dicha concurrencia. Con el pre-  
vio efecto se leyó el informe de la comisión de calificación que en la  
renuncia al señor Vicente Alvarez nombrado asimismo por la  
Asamblea de Yare y que apoya en sus graves y continuas enferme-  
dades, por las que espere que también renuncie la representación  
en Yare para el congreso de Colombia y el destino de conserje de la  
República, opina la comisión que aunque es necesaria en poca salud, no  
hay un motivo bastante para admitirle en renuncia pues que bas-  
taría para no agrandar sus enfermedades dispensarlo de la asistencia  
a las sesiones nocturnas, y después de un breve debate fue puesto  
a votación y resultó aprobado. En seguida el honorable Secretario  
manifestó que el trabajo de las comisiones se hallaba suspendido por  
falta de local correspondiente y de los códigos que las comisiones de-  
bían tener a la vista, a lo que se repuso por secretaría que se ha-  
bía ofrecido al Gobierno sobre este particular. El mismo señor ob-

107

seve que a fin de economizar el tiempo y de que se adelante con los  
trabajos legislativos parecia mas conveniente que en esta la sesion  
de la mañana se tuviesen las cinco horas de trabajo que pre-  
fija el reglamento, que se este modo trabajarian mejor la O-  
mnipotencia, y se quitaria la asistencia por las mañanas en que  
la rapidez del trabajo podia indujeron a los señores de-  
putados. Al efecto hizo la mocion de que se adapten  
cinco horas de sesion de las nueve hasta las dos de la tarde  
en lugar de las de la noche, que fue apoyada y en su discusion  
sobre si para esta determinacion debia procederse como lo  
previene el reglamento para cuando se trata de volver al  
que acuerda el Congreso, se obtuvo que esta medida no altera  
la disposicion sustancial del dicho reglamento reducida a  
fijar el numero de horas, en su virtud y resolviendose previa-  
mente por el Congreso que la mocion del honorable Sa-  
maná no era de bofetada del articulo reglamentario,  
que puesta a votacion y recibida aprobada, luego correnio  
el honorable Guzman presento la mocion de que se tengan  
las sesiones extraordinarias en general todas las noches de cada  
semana desde a las nueve de la noche que apoyada se modifico  
por el honorable Valencia en estos terminos: que se tengan  
sesiones extraordinarias a juicio del Congreso y segun la  
referencia de los trabajos y verida resulto por la afirmativa  
para despues a las once de la noche de la eleccion de Concejal  
en virtud de la comunicacion de quince de presente del honorable  
Secretario del interior y del acuerdo del Congreso en la sesion ante-  
rior sobre que debia nombrarse un consejo por el Departa-  
mento del Cauca, al efecto el honorable presidente nombro  
a ciudadanos a los señores Pizar, Alvarez, Samarteban y Lucio  
Dero, el señor Mathen fue nombrado por el Congreso y veri-  
ficado el escrutinio de votos para la plaza de Concejal por  
este Departamento resulto el señor Doctor Luis Sca con diez  
y nueve votos, el señor José Alvarez con tres, el señor Doctor  
Eduardo Albin con uno, y el señor Doctor Javier Padierna  
con uno, y habiendo reunido el señor Sca mas de las dos ter-  
cias partes del numero de veinticuatro que era el de los miem-  
bros presentes, se insturo por el Congreso constitucionalmente  
se nombrado. Verificado el escrutinio para la eleccion de Con-  
cejal por el Departamento del Cauca resulto que el señor  
Doctor Maximiano Urzua obtuvo nueve votos, el señor Doctor  
Pedro Antonio Torres diez y nueve, cinco el señor Rafael Diego  
y uno el señor José Maria Vergara, y contraida la segunda  
votacion a los señores Urzua y Torres como que habian ob-  
tenido mayor numero de votos, resulto el señor Urzua con  
diez y seis y el señor Torres con ocho, en su virtud se le  
confiere al señor Urzua constitucionalmente nombrado.  
En este acto se trata a consideracion la comunicacion de



... que el Señor General Ulingot que había sido nombrado por el Congreso Constituyente de Plenipotenciario para el Congreso de la Unión, había sido expulsado de Guayaquil por haberse comprometido en la insurrección militar de Diciembre: entonces el honorable presidente estando en silla tomó la palabra, y habló a consideración los cargos que ese Señor había prestado a la República, y las recomendaciones con que se había distinguido en el desempeño de los diferentes destinos que se le habían confiado, En el mismo sentido pronunciaron los honorables Ramírez y Samazá, pero el honorable García alzó no sólo la voz de indicar que ese Señor había sido el autor esclusivo de la insurrección militar, y había causado males de mucha consideración al Departamento de Guayaquil, y que no parecía digno de la consideración del Congreso, En apoyo de lo que había expuesto el honorable García, hablaron los honorables Secamendi y Samiteban manifestando este último que si el Señor Ulingot podía regresar a Guayaquil por estar casado y relacionado en este país, la multitud sujeta a tanto coraje, los otros individuos señalados, pero que no creía convenientemente que continuara en el destino de Plenipotenciario; y después de haber rodado una tremenda y acalorada discusión sobre la moción del Señor García de que el Congreso recomendará al Gobierno al Señor General Ulingot para que se le restituya a Guayaquil, y continuado en el destino de Plenipotenciario, se votó por partes y nominalmente, y salió aprobado en su primera parte, cuando por la afirmativa los Señores vice-presidente, Quisano, López, Armero, Rodríguez del Pío, Ramírez, Samazá, Mathon, Tinajero, Botega, Velosa, Alar, Larrea, Quiñones, Acosta, Davalos, Arceaga, Alvarez, Santander y Guandero, y por la negativa los Señores Samiteban, García Utrero y Secamendi. La segunda parte de la proposición resultó negada por todos los miembros, a excepción del Señor Larrea, que cuando por la afirmativa. Se procedió a la elección de que debía subrogar al dicho Señor Ulingot, cuando fijó el debate sobre si en conformidad del artículo treinta y cinco de la Constitución podía ese Congreso nombrar los Plenipotenciarios, habiendo cesado las razones que tubo el Congreso Constituyente para proceder al nombramiento, de ellos, con cuyo motivo se discutó y votó por partes la moción del honorable presidente de que el nombramiento de todos los Plenipotenciarios se haga por el Congreso, eligiendo los Plenipotenciarios que correspondan al Departamento del Cauca, y resultó negada en su primera parte, y aprobada en la segunda. Inmediatamente se le quitó la duda de si los Plenipotenciarios debían nombrarse

se indistintamente entre los electores, y entre los votantes del Departamento a que corresponde el numero de ellos, segun el honorable Plenario de la Presidencia de los Senadores, como los Diputados son electos indistintamente para representar el Estado del Ecuador siempre que sean Equatobianos que apoyada suficientemente la voluntad, y puesta a votacion resulto aprobada. Se procedio despues a la votacion y escrutinio del que debia subrogar al señor General Yllinguer, y del primer escrutinio resulto el Señor Pablo Merino con catorce votos, el Señor Diego Nabor con siete, y el Señor Pedro José Arceca con diez; y no habiendo resultado mayoría se procedio a segunda votacion en que el Señor Merino obtuvo catorce votos, y once el Señor Nabor, a la que tambien resultaron los dos tercios, y se paso a tercera votacion, cuyo resultado fue el mismo, y en ella ninguno de los dos obtuvo los dos tercios, y se hizo por cuarta vez, obteniendo el unimo resultado asi como en la quinta, a la cual resulto el Señor Merino con diez y siete votos, y el Señor Nabor con seis, y el Congreso declaró definitivamente nombrado al Señor Merino. Se procedio despues a la eleccion del que debia subrogar al Señor Vicente Aguirre, y verificando el escrutinio resultaron a favor del Señor Doctor Esteban Alvarado veintiseis votos que era la totalidad de los miembros presentes, cuya eleccion se declaró definitiva por el Congreso. luego se procedio a la votacion de los dos Senadores Temporarios que correspondian al cuarto Departamento, y verificando el escrutinio resultaron a favor del Señor Rafael Urquiza veintidos votos, y uno a favor del Señor Francisco Rebollo, y el Congreso declaró definitivamente nombrado al Señor Rafael Urquiza. Al escrutinio verificado para la eleccion del ultimo Temporario, resultaron trece votos a favor del Señor Pedro Antonio Torres, y diez en favor del Señor Lino Pombo, y no reuniendo ninguno de dichos Senadores los dos tercios se repitió la votacion, en la que obtuvo el Señor Torres doce votos, y once el Señor Pombo, lo mismo resulto en las dos siguientes, y en los quince escrutinios que sucedieron, en el ultimo obtuvo el Señor Pombo diez y seis votos, y siete el Señor Torres, y el Congreso declaró constitucionalmente nombrado al Señor Pombo, en cuyo acto, y siendo las cinco de la tarde se levantó la sesion.

J. Modesto Larrea

Antonio Alamo  
fís.

Esteban Alvarado  
fís.